

JUICIO POR LA VERDAD**20-7-07**

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a los veinte días del mes de julio de dos mil siete, reunidos en instalaciones del Tribunal Oral en lo Criminal Federal, dice el

Sr. Presidente: Se ha convocado una audiencia en el marco de la causa 890, caratulada “Colegio de Abogados de Mar del Plata, su denuncia” a los efectos que la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires informe sobre las tareas de identificación de restos esqueléticos ordenadas oportunamente por el Tribunal. La Secretaría de Derechos Humanos tiene la palabra.

Sr. Abogado: Le voy a ceder la palabra a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Sara Derotier de Cobacho.

Sra. de Cobacho: Buenos días. La Secretaría de Derechos Humanos tiene un área de Investigación y Memoria, área en la cual funcionamos nosotros, y ve con profunda emoción el anuncio que vamos a hacer debido a que hace 30 años tanto las Madres como los organismos de derechos humanos y familiares venimos requiriendo dónde están los desaparecidos, dónde están nuestros hijos y hermanos. Entonces hoy veo con muy sana alegría que vamos a poder decir que los restos encontrados y exhumados hace varios meses con ayuda del equipo de Antropología Forense van a tener restituidos los nombres de quienes fueron en vida militantes populares, a José Ademar Changazzo y a Eduardo Alberto Caballero, militantes populares que desaparecieron en el año 1976, producto de las patotas, el secuestro y de lo que estaba pasando con el terrorismo de Estado. Hoy podemos decir que el Estado de Derecho está querrellando al “Estado terrorista”. Reitero lo que significa el recuperar la identidad y los restos de estos militantes populares. Me llena de emoción el decir que Caballero y Changazzo tienen su nombre más allá que el terrorismo de Estado los haya puesto como NN y que nunca más sepamos lo que pasó y hoy tenemos el orgullo de decir que hemos recuperado la identidad de dos militantes populares secuestrados por el terrorismo de Estado. Le voy a dar la palabra al doctor Eduardo Reese para que diga la parte judicial de esto pero reitero que ojalá que el fruto que tengamos de nuestro trabajo sea este: que no haya NN en la Argentina, que sepamos la verdad de todo lo ocurrido y trabajemos cultivando la memoria, que es una virtud enorme que tienen los pueblos.

Sr. Reese: Señor Presidente, es necesario destacar que este es el primer caso de restitución de restos óseos que se producen en el marco del Juicio por la Verdad de la ciudad de Mar del Plata. En este sentido es preciso destacar que sin la presencia de este juicio y sin la presencia de los funcionarios judiciales que llevan adelante este Juicio por la Verdad no hubiese sido posible identificarlos dentro de este marco. Es obligación nuestra resaltar la dignidad profesional y el compromiso de los miembros del Tribunal, del Ministerio Público Fiscal, que desde la asunción del doctor Adler asumió un fuerte compromiso en la temática y también es necesario destacar que es el primer caso de restitución de restos óseos que se produce como consecuencia del trabajo de investigación desarrollado por una Secretaría de Estado en el marco de una política pública de Derechos Humanos. Este es un salto cualitativo en la manera de entender la política de Derechos Humanos que también va a determinar que los futuros gobiernos tienen la obligación hoy de asumir como política pública la temática de Derechos Humanos. Es necesario destacar que esto no hubiese sido posible sin la presencia en todo este proceso de los abogados de las víctimas, el doctor César Sivo –abogado de la familia Changazzo-, la doctora Yamila Zavala Rodríguez –abogada de la familia Caballero-. Para poder realizar este trabajo fue necesario la conducción política de las autoridades de la Secretaría –al señora Sara de Cobacho, el Secretario Eduardo Bistock-, el apoyo permanente que nos brinda la senadora Adela Segarra, pero por sobre todas las cosas la conformación de un equipo técnico especializado, con honestidad intelectual, con compromiso, que lleva adelante de una manera minuciosa y detallada todo el trabajo de investigación de campo y donde salvo el trabajo exclusivamente de laboratorio, fue llevado adelante por personal técnico de la Secretaría. Quiero destacar especialmente al licenciado Sebastián Diñus,

que fue el que hizo esta investigación. Los restos hallados fueron remitidos a las causas que se inician en primera instancia y esperamos continuar después en la determinación de quiénes fueron los responsables de las muertes de estas dos personas. Esto es lo que tengo para anunciar ahora y quedamos a disposición.

Sr. Presidente: Bien, gracias. Pasamos a cuarto intermedio.

-A continuación se da lugar a una conferencia de prensa.